



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Año de la Grandeza Argentina

Acta firma conjunta

Número:

Referencia: ACTA DE LA 674 REUNIÓN DEL DIRECTORIO - 15 de julio 2026 - (Acta pública)

ACTA DE LA 674 REUNIÓN DEL DIRECTORIO

(Acta pública)

La presente Acta incluye información enmarcada en los supuestos del Art. 8° “Excepciones” de la Ley N° 27.275 de Derecho de acceso a la información pública. Dicha información está contenida en el Anexo reservado IF-2026-74988360-APN-DIR#CONICET.

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 15 de julio de 2026 se reúnen en la Sede Central del CONICET, el Presidente Dr. Daniel Felipe Salamone, la Vicepresidente de Asuntos Científicos, Dra. Claudia Graciela Capurro, el Vicepresidente de Asuntos Tecnológicos, Dr. Alberto Leonardo Baruj, y los miembros del Directorio, Dr. Jorge Aliaga, Roberto Rivarola, Walter Sione.

Se conectaron por videoconferencia los Dres. José María Bruniard y Mario Pecheny.

Ausente: Lic. Laura Correa.

Siendo las 08:15 hs se da comienzo a la reunión, para considerar el siguiente temario:

Temas Generales.

- Informes Generales.
- Actualización Comisión Tripartita.
- Aprobación del Acta 673 de la Reunión del día 1° de julio de 2026.

- Aprobación de temas tratados en Comisión del Directorio.

Gerencia de Recursos Humanos (GRH)

- Adoptar medida de acompañamiento en receso escolar de invierno - jornada laboral reducida - agentes con menores a cargo en edad de escolaridad obligatoria- mes de julio.

Gerencia de Evaluación y Planificación (GEP)

- Art 40 del Estatuto de la CICyT- KT1- Stege, Wanda Patricia - I01 – Inv Asistente.
- Art 40 del Estatuto de la CICyT- KS10- Dr. Pechin, Juan Enrique - I01 –Inv. Asistente.
- ART 41 del Estatuto de la CICyT – Promociones.
- ART 41 del Estatuto de la CICyT – Informes.

Gerencia de Asuntos Legales (GAL)

- EX-2026-33232081- -APN-GAL#CONICET
- EX-2021-47088810-APN-DGUYR#CONICET
- Expte: EX-2026-65602600- -APN-GAL#CONICET

Gerencia de Administración (GA)

- Casos de incobrabilidad de deuda.
- Protocolo de acción para personas
- Contratación especialista en Seguridad e Higiene
- Baja patrimonial camioneta
- Baja patrimonial de vehículos
- Modificación Presupuestaria de Créditos por compensación entre partidas y actividades.

Gerencia de Desarrollo Científico y Tecnológico (GDCT)

- Establecer un mecanismo de participación y encuentro con las autoridades de los CCT.

Asuntos tratados en Comisión.

Participan de la reunión el Gerente de Recursos Humanos, Ing. Alberto Arleo, Coordinadora de Becas, Costanza Rivero, Gerente de Asuntos Legales, Abg. Alan Temiño, el Director de Coordinación de Órganos Asesores, Lic. Martín Bentura, Gerente de Administración Cdo Jorge Figari, Gerente de Desarrollo Científico y Tecnológico Mg. Liliana Sacco, Directora de Convenios y Proyectos Dra. Patricia Maccagno.

1.- Temas Generales

1.1.- Informe del Sr. Presidente Dr. Daniel Salamone e iniciativas de los miembros del Directorio.

El Dr. Daniel Salamone, comenta la reunión mantenida con miembros de la Universidad Bar-Ilan (Israel), destacando las posibilidades de profundizar la cooperación con instituciones nacionales en temas vinculados al desarrollo del litio y tecnologías asociadas.

Asimismo, informa sobre la visita realizada al centro de distribución de Merck, donde se interiorizó sobre las capacidades operativas de la empresa, sus estándares de seguridad y las políticas de sustentabilidad implementadas en dicha planta.

Seguidamente, informa sobre la reunión mantenida con autoridades del Instituto de Promoción de la Carne Vacuna Argentina (IPCVA), de la que participó junto con el Dr. José María Bruniard. En dicho encuentro se suscribió un convenio marco de cooperación destinado a fortalecer las acciones conjuntas entre ambas instituciones, particularmente en materia de seguridad alimentaria, certificaciones y asistencia técnica.

A continuación, comenta la reunión mantenida con autoridades de Y-TEC, en la que se avanzó en la organización de la relación de cooperación entre el CONICET y dicha institución, abordándose mecanismos para fortalecer la articulación entre ambas entidades y generar un canal permanente de trabajo conjunto.

Finalmente, informa que junto con el Dr. Walter Sione se encuentran manteniendo reuniones con universidades nacionales y gobiernos provinciales a fin de analizar alternativas de cofinanciación que permitan acompañar la situación de los becarios posdoctorales cuyos períodos de beca finalizan próximamente.

A continuación, el Dr. Alberto Baruj informa sobre la visita institucional realizada al CIT Santa Cruz, durante la cual mantuvo reuniones con investigadores, becarios, personal de apoyo y autoridades de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral y de la Universidad Tecnológica Nacional – Facultad Regional Río Gallegos.

Señala que durante la visita se analizó la situación institucional del Centro de Investigaciones y Transferencia, y la posibilidad de su evolución hacia una Unidad Ejecutora de carácter multidisciplinario. Expresa que, si bien considera que dicha transformación resulta aún prematura, entiende que constituye una alternativa que podrá evaluarse en el futuro, destacando que el CIT evidencia un adecuado proceso de crecimiento y consolidación científico-tecnológica. En ese marco, informa que se acordó con las universidades continuar trabajando en la definición y consolidación de líneas estratégicas de investigación que permitan fortalecer el desarrollo institucional del Centro.

Asimismo, informa sobre la reunión mantenida en la Cancillería Argentina en el marco de la iniciativa "Mar Argentino", destinada a coordinar acciones entre distintos organismos públicos vinculados con la investigación y el desarrollo de las ciencias del mar.

Seguidamente, comenta el estado de avance de las tareas de reparación y puesta en funcionamiento del buque oceanográfico ARA Austral, indicando que los trabajos se desarrollan conforme a lo previsto. Agrega que existe interés en concretar una campaña científica hacia fines del corriente año, actualmente se estudia las alternativas para su realización.

Finalmente, informa sobre la visita realizada al Centro Científico Tecnológico La Plata, donde participó de una jornada de vinculación tecnológica en la que las distintas Unidades Ejecutoras presentaron su oferta tecnológica y sus capacidades de transferencia al sector público y privado.

A continuación, la Dra. Claudia Capurro informa sobre la reunión mantenida, junto con el Dr. Daniel Salamone, con autoridades de la Pontificia Universidad Católica Argentina, durante la cual se analizaron alternativas de cooperación institucional vinculadas al cofinanciamiento de becas y de proyectos de investigación conjuntos.

Asimismo, informa sobre la visita realizada a la Academia Nacional de Medicina (Argentina) en donde se reunió con el nuevo Presidente el Académico Dr. Jorge A. Neira, con el Director y el vicedirector del Instituto de Medicina Experimental (IMEX), donde mantuvieron una reunión con el nuevo Director del Instituto, oportunidad en la que analizaron distintas estrategias orientadas a fortalecer la prestación de servicios tecnológicos y la generación de recursos propios.

Seguidamente, pone en conocimiento del Directorio la nota presentada por un colectivo de becarios posdoctorales cuyos períodos de beca finalizan próximamente, mediante la cual solicitan el otorgamiento de una prórroga hasta la publicación de los resultados de la Convocatoria de Ingreso a la Carrera del Investigador Científico 2024.

En ese contexto, propone la elaboración de un comunicado institucional dirigido a la comunidad científica, cuyo texto es puesto a consideración de los miembros del Directorio.

El Dr. Mario Pecheny propone que la nota presentada por el colectivo de becarios sea incorporada como anexo de la presente Acta y manifiesta su adhesión a los términos expresados en la misma.

El Dr. Alberto Baruj expresa su desacuerdo con dicha propuesta, señalando que no corresponde incorporar al Acta documentos cuyos términos no han sido previamente considerados por el Directorio.

A continuación, los miembros del Directorio intercambian opiniones respecto de la conveniencia y oportunidad de emitir un comunicado institucional sobre la situación planteada.

En ese marco, el Dr. Daniel Salamone manifiesta que la posibilidad de otorgar prórrogas enfrenta limitaciones derivadas, por un lado, de la ausencia de previsión presupuestaria específica y, por otro, de las restricciones legales existentes para extender becas una vez finalizado el período previsto en las convocatorias.

Seguidamente, el Dr. Alberto Baruj señala que el crecimiento experimentado por el CONICET durante los últimos años se desarrolló en el marco de la Ley de Financiamiento del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación y del Plan Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación 2030, instrumentos que contemplaban una programación presupuestaria acorde con dicho proceso de expansión.

A continuación, el Dr. Walter Sione informa sobre las reuniones mantenidas con distintos investigadores en el marco de la iniciativa, Infraestructura de Datos Espaciales de la República Argentina (IDERA), destinadas a fortalecer la coordinación y desarrollo de dicha infraestructura.

Seguidamente, el Dr. Mario Pecheny presenta el caso correspondiente al postulante Alex Darío Colman, candidato a beca posdoctoral 2025 en la Comisión KS2. Expone que el postulante obtuvo 99,98 puntos, ubicándose en el tercer lugar del orden de mérito entre 72 postulantes, y que, como consecuencia de la aplicación del cupo correspondiente al criterio de áreas de vacancia geográfica, quedó excluido del otorgamiento de la beca. En tal sentido, propone la asignación de una beca adicional para dicha comisión, lo que permitiría atender el caso planteado. Distintos miembros del directorio señalan que la Comisión KS2 asignó puntajes particularmente elevados a un número importante de postulantes, de modo que los primeros doce candidatos obtuvieron calificaciones muy próximas al puntaje máximo, lo que incrementó la competitividad dentro del orden de mérito y contribuyó a la situación planteada.

Puesta la propuesta a consideración, no obtiene el acompañamiento del Directorio. Los Dres. Jorge Aliaga y Jose Maria Bruniard se abstienen, mientras que el Dr. Mario Pecheny vota afirmativamente su propia propuesta.

Finalmente, la Dra. Claudia Capurro propone realizar una reunión virtual con los coordinadores de las Comisiones Asesoras de las Grandes Áreas, a fin de intercambiar aspectos vinculados al funcionamiento de las mismas. La propuesta es aceptada, acordándose realizar dicho encuentro el 29 de julio a las 14:00 horas.

1.2.- Actualización Comisión Tripartita

A fin de actualizar la integración de las Comisiones Tripartitas y asegurar su adecuado funcionamiento, el Directorio aprueba la actualización de las mismas, garantizando la representación institucional de los distintos sectores involucrados.

En tal sentido, la Comisión de Vinculación Tecnológica estará integrada por la Dra. Vera Álvarez, en representación del Centro Científico Tecnológico CONICET Mar del Plata; la Dra. Natalia Guiñazú, en representación del Centro Científico Tecnológico CONICET NOA Sur; el Dr. Gonzalo Veiga, en representación del Centro Científico Tecnológico CONICET La Plata; el Dr. Gustavo Schötz, Gerente de Vinculación Tecnológica; el Vicepresidente de Asuntos Tecnológicos, Dr Alberto Baruj, y el miembro de Directorio Dr. José María Bruniard. Actuará como miembro suplente el Dr. Adrián Di Giacomo, en representación del Centro Científico Tecnológico CONICET Nordeste.

Asimismo, la Comisión de Recursos Humanos estará integrada por la Dra. Celeste Ratto, en representación del Centro Científico Tecnológico Patagonia Norte; el Dr. Daniel Enriz, en representación del Centro Científico Tecnológico CONICET San Luis; y la Dra. Lidia Amor, en representación de la Oficina de Coordinación Administrativa Saavedra 15. Actuarán como miembros suplentes la Dra. Silvia London, en representación del Centro Científico Tecnológico CONICET Bahía Blanca, y el Dr. Sergio Dassie, en representación del Centro Científico Tecnológico CONICET Córdoba.

La Comisión de Desarrollo/Proyectos estará integrada por el Dr. Raúl Vecchio, en representación del Centro Científico Tecnológico CONICET Salta-Jujuy; el Dr. Augusto Bellomio, en representación del Centro Científico Tecnológico CONICET Tucumán; y el Dr. Rubén Spies, en representación del Centro Científico Tecnológico CONICET Litoral. Actuarán como miembros suplentes el Dr. Guillermo Labadie, en representación del Centro

Científico Tecnológico CONICET Rosario, y el Dr. Francisco Zangrando, en representación del Centro Austral de Investigaciones Científicas (CADIC).

Por su parte, la Comisión de Comunicación estará integrada por la Dra. Andrea Pattini, en representación del Centro Científico Tecnológico CONICET Mendoza, y el Dr. Nicolás Ortiz, en representación del Centro Científico Tecnológico CONICET CENPAT. Actuará como miembro suplente el Dr. Vicente Mut, en representación del Centro Científico Tecnológico CONICET San Juan.

1.3 Aprobación del Acta N° 673 de la reunión del día 01 de julio de 2026.

El Directorio aprueba el Acta N° 673, correspondiente a la reunión del día 01 de julio de 2026.

1.4 - Aprobación de temas tratados en Comisión del Directorio.

El Directorio aprueba los temas tratados en Comisión de Directorio, correspondiente a la reunión del día 08 de julio de 2026.

2.- Gerencia de Recursos Humanos (GRH)

El Directorio, considera y resuelve los siguientes asuntos:

- Adoptar medida de acompañamiento en receso escolar de invierno - jornada laboral reducida - agentes con menores a cargo en edad de escolaridad obligatoria- mes de julio.

Aprobar y facultar a la Dirección de Administración de Recursos Humanos (DAR) de la Gerencia de Recursos Humanos para instrumentar la aplicación de la jornada laboral reducida de hasta tres (3) horas diarias durante el mes de julio de 2026, dirigida a los agentes con menores a cargo (12 años) que justifiquen la necesidad y que no hayan hecho uso del beneficio durante el receso de verano.

3.- Gerencia de Evaluación y Planificación (GEP)

El Directorio, considera y resuelve los siguientes asuntos:

- Art 40 del Estatuto de la CICyT- KT1- Stege, Wanda Patricia - I01 – Inv Asistente.

Disponer la permanencia de la Dra. Wanda Patricia Stege en la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico, de acuerdo con la recomendación formulada por la Comisión Especial.

- Art 40 del Estatuto de la CICyT- KS10- Dr. Pechin, Juan Enrique - I01 –Inv. Asistente.

Disponer la permanencia del Dr. Juan Enrique Pechin en la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico, de acuerdo a la recomendación de la Comisión Especial. A su vez, solicita a la Dirección de Recursos Humanos, que informe al investigador para que presente su próximo informe reglamentario en el plazo correspondiente a su futura presentación anual.

- ART 41 del Estatuto de la CICyT – PROMOCIONES.

El Directorio resolvió **hacer lugar** a los recursos de reconsideración por promoción denegada (Convocatoria 2024) interpuestos por los/as investigadores/as mencionados/as a continuación, de acuerdo con las recomendaciones de las respectivas Comisiones Asesoras.

- Bellomo, Guido
- Crovetto, Maria Marcela
- Frank, Guillermo Alberto
- Gereá, Marina
- Liska, Maria Mercedes
- Moreno, Maria Alejandra
- Muzzopappa, Paula
- Pombo, Marina Alejandra
- Re, Anahí Alejandra
- Risso, Julio Leandro
- Rodríguez, Luis Miguel
- Saracino, Pablo Enrique

El Directorio resolvió **no hacer lugar** a los recursos de reconsideración por promoción denegada (Convocatoria 2024) interpuestos por los/as investigadores/as mencionados/as a continuación, de acuerdo con las recomendaciones de las respectivas Comisiones Asesoras.

- Alvarez Newman, Diego Daniel
- Bonel, Nicolas
- Catalano, Maria Ines

- Chimento, Nicolas Roberto
- Fernandez Blanco, Maria Victoria
- Fernandez, Paula Virginia
- Ferracutti, Gabriela Roxana
- Flores, Celina Eliana
- Gamallo, Leandro Anibal
- Gomez, Maria Eugenia
- Gorosito, Irene Laura
- Izurieta, Eduardo Miguel
- Lauro, Carolina
- Leston, Mauricio
- Llames, Maria Eugenia del Rosario
- Lopez, Vanina Lucrecia
- Loza, Cleopatra Mara
- Marinero, Nancy Veronica
- Mehl, Adriana Ester
- Molina, Maria Mercedes
- Ortecho, Mariana Jesus
- Pessacg, Natalia Liz
- Sanchez, Hernan Ruben
- Santillan, Gustavo Enrique
- Sendin, Lorena Noelia
- Sola, Alfonso Manuel
- Soria, Jose Miguel

- Sosa, Lucas Javier
- Stoessel, Luciana
- Triquell, Agustina
- Trobbiani, Gaston Andres
- Vega, Facundo Hernan
- Villalobos Sambucaro, María José

- ART 41 del Estatuto de la CICyT – INFORMES.

El Directorio resolvió **hacer lugar** a los recursos de reconsideración contra la calificación de los Informes Reglamentarios interpuestos por los/as investigadores/as mencionados/as a continuación, de conformidad con las opiniones emitidas por las respectivas Comisiones Asesoras, las que realizaron las entrevistas previstas en el artículo 41 del Estatuto de las Carreras.

Anigstein, Cecilia	Anual 2024 - 2024
Bundio, Javier Sebastián	Anual 2024 - 2024
Lynch, Virginia	Anual 2024 - 2024
Mouzo, Karina Gabriela	Anual 2024 - 2024
Olszevicki, Nicolás Martín	Asistentes Integrales 2025
Segnorile, Héctor Hugo	Bienal 2017 - 2019

El Directorio resolvió **no hacer lugar** a los recursos de reconsideración contra la calificación de los Informes Reglamentarios interpuestos por los/as investigadores/as mencionados/as a continuación, de conformidad con las opiniones emitidas por las respectivas Comisiones Asesoras, las que realizaron las entrevistas previstas en el artículo 41 del Estatuto de las Carreras.

Gianfrancisco, María Soledad	Anual 2024 - 2024
------------------------------	-------------------

Hoffmann, Guillaume Emmanuel	Anual 2024 - 2024
Malamud, Marina	Anual 2023 - 2023
Orqueda, Andrés Javier	Anual 2024 - 2024
Villafañez, Emilio Alejandro	Anual 2024 - 2024

4.- Gerencia de Asuntos Legales.

El Directorio, considera y resuelve los siguientes asuntos:

- EX-2026-33232081- -APN-GAL#CONICET

Rechazar el recurso de reconsideración presentado por el Sr. Nahuel Agustín Bento (DNI N° 36.720.851) contra la RESOL-2026-15-APN-CONICET#JGM (Ratificada por RESOL-2026-461-DIR#CONICET) mediante la cual se suspendió la ejecutoriedad de los efectos de la RESOL-2026-47-DIR#CONICET.

- EX-2021-47088810-APN-DGUYR#CONICET

Ratificar la abstención del representante de CONICET, durante la asamblea de accionistas de YPF TECNOLOGÍA S.A. del 21 de mayo de 2026, a aprobar la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de efectivo, Notas y Anexos, correspondientes al ejercicio económico iniciado el 01/01/25 y finalizado el 31/12/25.

- Expte: EX-2026-65602600- -APN-GAL#CONICET

Autorizar el otorgamiento de un plan de pagos de la deuda calculada en el marco de los autos CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS C/ DIAZ, RUBEN JOAQUIN S/PROCESO DE CONOCIMIENTO, Expediente Nro. CAF 007691/2021 en trámite ante el Juzgado Contencioso Administrativo Federal N° 5, de acuerdo a las siguiente pautas:

La misma deberá cancelarse en tres (3) cuotas mensuales y consecutivas, siendo la primera de \$2.893.682,82, la segunda de \$2.978.234,30 y la tercera de \$3.042.163,47 y resultando un total de \$8.914.080,59.

Autorizase a los Dres Mariano Habermehl, María del Pilar González Hermo y Miguel Ángel Espiño a suscribir el acuerdo de pago conforme a las pautas señaladas.

5.- Gerencia de Administración (GA)

El Directorio, considera y resuelve los siguientes asuntos:

- Casos de incobrabilidad de deuda.

Atento a que no resultaría económicamente conveniente la promoción de acciones judiciales que permitan asegurar el cobro de la suma adeudada por las personas que se detallan a continuación, el Directorio siguiendo lo recomendado por la Dirección del Servicio Jurídico y la Unidad de Auditoría Interna, resuelve declarar la incobrabilidad de la deuda.

- Cuchietti, César Eduardo
- Vázquez Prieto, Severo
- Fals Guerra, Jayson
- Alvez Marcelino, Bruno César
- Cuellar Ramirez, Rubén Mauricio
- Rochina Chisag, Ángel Geovanny
- Avalos Abreu, Osvady
- Santana Pacheco, Lorena
- Mardonez Catalán, Diego
- Gonzalez López, Edwin
- Cañellas, Julián

- Contratación especialista en Seguridad e Higiene

Aprobar la contratación del especialista en Seguridad e Higiene, Ing. Agr. Daniel Osvaldo Porfido, estableciendo un monto mensual de ARS \$1.810.000 a partir del mes de junio de 2026, y por el término de seis meses, por asesorar y realizar informes/manuales en temas de Seguridad e Higiene y por la realización de gestiones ante la Secretaría de políticas Integrales sobre Drogas de la Nación Argentina (SEDRONAR). El pago se realizará contra la entrega de informes, a través del Fondo de Apoyo a la Infraestructura y Actividades de Apoyo a la Investigación y Desarrollo.

- Baja patrimonial camioneta

Autorizar a proceder con el trámite de baja patrimonial de la camioneta pick-up marca Toyota, chapa patente

AQG829, inventario N° 91762, perteneciente al patrimonio del CONICET, y que se encuentra a cargo del Instituto de Investigaciones Fisiológicas y Ecológicas Vinculadas a la Agricultura (IFEVA) por haber sido declarada en condición de destrucción total a raíz de un accidente ocurrido en el año 1997.

La Dirección de Contabilidad, a través de quién corresponda, efectuará las operaciones administrativo-contables respectivas correspondiente a la baja de la camioneta pick-up marca Toyota, chapa patente AQG829, debiendo remitir copia autenticada de la resolución al IFEVA.

- Baja patrimonial de vehículos

Autorizar a proceder la baja patrimonial de los vehículos Pick Up marca Ford-100, doble cabina Mod.1981 patente XDX329, Inventario 1030035966-91864, Pick Up marca Ford-100- Mod.1993 patente WLK093-Inventario 1030035942-64749, y Pick Up marca Ford-150- Mod.93- patente WLK094-Inventario 1030035962-64755 pertenecientes al patrimonio de este Consejo Nacional y que se encuentran a cargo del CCT CONICET CENTRO NACIONAL PATAGONICO (CENPAT).

Dejar sin efecto la autorización de venta dispuesta en el Artículo 2 de la Resolución 3182/13 respecto de los bienes mencionados en el artículo precedente, por no haberse concretado dicha operación.

Autorizar la cesión sin cargo y transferencia definitiva de los vehículos detallados anteriormente a la Asociación Civil Deportiva y Tradicionalista Eva Perón de Puerto Madryn- Chubut, quién deberá destinarlos exclusivamente al cumplimiento de sus fines institucionales.

La DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD, a través de quién corresponda, efectuará las operaciones administrativo-contables respectivas correspondiente a la baja y cesión de los vehículos detallados.

- Modificación Presupuestaria de Créditos por compensación entre partidas y actividades.

Modificar la distribución de créditos correspondiente al Presupuesto del CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS vigente para el ejercicio 2026, de acuerdo al siguiente detalle:

Programa	Incisos	FF	Alta	Baja	Detalle
1.0.0.1.0	2.9.6.0	11	4.285.440	-	Repuesto y accesorios
18.0.0.1.0	2.1.1.0	11	-	(4.285.440)	Alimentos y bebidas
18.0.0.1.0	5.1.6..9999	11	-	(102.921.105)	Funcionamiento

					Unidades Ejecutoras
18.0.0.3.0	5.1.6..9999	11	102.921.105	-	Promoción y Divulgación
TOTAL SMP 5/2026			107.206.545	(107.206.545)	

6.- Gerencia de Desarrollo Científico y Tecnológico (GDCT)

El Directorio, considera y resuelve los siguientes asuntos:

- Establecer un mecanismo de participación y encuentro con las autoridades de los CCT.

El Directorio resolvió derogar las Resoluciones R.D, 1204/18 y 56/20 que establecieron las funciones, conformación y funcionamiento mediante el Reglamento del Consejo Asesor Regional (CAR) y las Resoluciones R.D. 2593/19 y 1148/20 que designaron a los investigadores que formaban parte del CAR.

Aprobar la iniciativa de puesta en marcha del Comité Asesor de Directores de CCT en la que consta su funcionamiento, funciones e integrantes del Comité, el cual se adjunta.

Ratificar lo actuado en la reunión de Directorio del 20 de mayo de 2026, aprobando la integración de la comisión de Recursos Humanos, de Asuntos Institucionales, de Vinculación Tecnológica y de Comunicación con los integrantes de cada comisión.

7.- Asuntos Tratados en Comisión.

El Directorio, considera y resuelve los siguientes asuntos:

7.1.- Gerencia de Recursos Humanos.

i.- Rechazar la solicitud de extensión de licencia sin goce de haberes solicitada por el Investigador Independiente Dr. Federico PAILOS atento a que ha excedido los plazos máximos de licencia establecidos en el Artículo 18 inciso h) del Estatuto de las Carreras.

Dejar establecido que el Dr. PAILOS se comprometerá a reintegrarse a su lugar de trabajo una vez vencida la licencia.

ii.- Otorgar prórroga de licencia sin goce de haberes de acuerdo a lo establecido en el Artículo 18 inciso h) del Estatuto de las Carreras al Investigador Asistente, Dr. Germán Eduardo PIESLINGER desde el 31/07/2026 al 31/10/2026 a fin de continuar con su estadía de investigación en el Donostia International Physics Center, UPV/EHU, San Sebastián, España con carácter de excepción a lo establecido en el Artículo 31 del citado Estatuto.

Dejar establecido que el Dr. PIESLINGER se comprometerá a reintegrarse a su lugar de trabajo una vez vencida la licencia. En caso en que infringiere ese compromiso, se aplicará lo señalado en el Artículo 31.

iii.- Aceptar la renuncia presentada por el Dr. Alejandro CIOCCI PARDO al cargo de Investigador Adjunto de la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico de este Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas a partir del 18/03/2026.

Comunicar al Dr. CIOCCI PARDO que deberá devolver al Estado Nacional el importe percibido en concepto de licencia con goce de haberes, por no cumplir con el compromiso de regreso al país que establece el Artículo 31 de la Ley N° 20.464.

iv.- Aceptar la renuncia presentada por el Dr. Sebastián LINARES al cargo de Investigador Independiente de la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico de este Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas a partir del 01/04/2026.

Comunicar al Dr. LINARES que deberá devolver al Estado Nacional el importe percibido en concepto de licencia con goce de haberes, por no cumplir con el compromiso de regreso al país que establece el Artículo 31 de la Ley N° 20.464.

Remitir los presentes actuados a la Gerencia de Administración a fin de dar inicio al procedimiento de cobro en sede administrativa y; oportunamente; ordenar el inicio de las acciones legales pertinentes a fin de recuperar las sumas percibidas en concepto de licencias con goce de haberes cuya devolución al erario público corresponde por imposición legal

v.- Denegar la solicitud presentada por la Lic. Ivana Ducrey para realizar actividades en la Freie Universität Berlin, Alemania, desde el 3 de agosto de 2026 hasta el 31 de marzo de 2028, en forma simultánea a su beca interna de Finalización de Doctorado.

Establecer que la Lic. Ivana Ducrey deberá optar entre su beca interna de Finalización de Doctorado y su pasantía en Alemania, en el plazo de 10 días desde el envío de la notificación oficial de la presente decisión.

Establecer que, ante la falta de respuesta cumplido el plazo establecido, la beca interna de Finalización de Doctorado de la Lic. Ivana Ducrey será cancelada automáticamente en los términos establecidos en el artículo 15° del Reglamento de Becas de Investigación Científica y Tecnológica.

vi.- Denegar la solicitud presentada por el Lic. Jorge Daniel Schulz para continuar realizando actividades en Albert-Ludwigs-Universität Freiburg, Alemania, desde el 16 de junio de 2026 hasta el 31 de marzo de 2027, en forma simultánea a su beca interna Doctoral.

Establecer que el Lic. Jorge Daniel Schulz deberá optar entre su beca interna Doctoral y su pasantía en Alemania, en el plazo de 10 días desde el envío de la notificación oficial de la presente decisión.

Establecer que, ante la falta de respuesta cumplido el plazo establecido, la beca interna Doctoral del Lic. Jorge Daniel Schulz será cancelada automáticamente en los términos establecidos en el artículo 15° del Reglamento de Becas de Investigación Científica y Tecnológica.

vii.- Denegar la solicitud de autorización presentada por la Lic. Camila Chavero para realizar actividades en el área de Bacteriología del Hospital Español de La Plata los días lunes, miércoles y viernes de 15 a 19 horas, en

forma simultánea con su beca interna de Finalización de Doctorado.

Establecer que la Lic. Camila Chavero podrá realizar guardias bioquímicas en el Hospital Español de La Plata de acuerdo a lo establecido en el artículo 11° del Reglamento de Becas de Investigación Científica y Tecnológica.

viii.- Rectificar la decisión tomada en la reunión de Directorio del 6 de junio de 2026 y cancelar la beca interna Doctoral PUE del Lic. Lisandro Valbuena por la posesión de una beca de la Comisión de Investigaciones Científicas de la Provincia de Buenos Aires desde el 1° de agosto de 2021 hasta el 31 de marzo de 2023, e incumplimiento de las obligaciones de la becaria establecidas en el Reglamento de Becas de investigación Científica y Tecnológica.

Inhabilitar al Lic. Lisandro Valbuena para recibir en lo sucesivo becas u otros beneficios que otorgue el CONICET.

Establecer el monto adeudado por el Lic. Lisandro Valbuena durante el período de su beca interna Doctoral PUE.

ix.- Cancelar la beca interna Doctoral del Lic. Jeremy Christophe Quentin Derlich por incumplimiento de las obligaciones del becario establecidas en el Reglamento de Becas de investigación Científica y Tecnológica.

Inhabilitar al Lic. Jeremy Christophe Quentin Derlich para recibir en lo sucesivo becas u otros beneficios que otorgue el CONICET.

x.- Tomar conocimiento del informe de avance de actividades de beca interna Doctoral PUE, remitido por el Ing. Martín Emmanuel Rabello.

Establecer que el Ing. Martín Emmanuel Rabello deberá finalizar su tesis doctoral en los plazos indicados en el Reglamento de Becas de Investigación Científica y Tecnológica.

xi.- Tomar conocimiento del informe de avance de actividades de beca interna Doctoral, remitido por el Lic. Tomás Navarro.

Establecer que el Lic. Tomás Navarro deberá finalizar su tesis doctoral en los plazos indicados en el Reglamento de Becas de Investigación Científica y Tecnológica.

xii.- Tomar conocimiento del informe de avance de actividades de beca interna Doctoral, remitido por el Lic. Sergio Ezequiel Gomez de Saravia.

Establecer que el Lic. Sergio Ezequiel Gomez de Saravia deberá finalizar su tesis doctoral en los plazos indicados en el Reglamento de Becas de Investigación Científica y Tecnológica.

xiii.- Tomar conocimiento del informe de avance de actividades de beca interna Doctoral remitido por la Lic. Elisa Beatriz Rodriguez.

Establecer que la Lic. Elisa Beatriz Rodriguez deberá finalizar su tesis doctoral en los plazos indicados en el Reglamento de Becas de Investigación Científica y Tecnológica.

xiv.- Cancelar la beca interna Doctoral de la Lic. Mariana Vanesa Mercau por ausentarse de su lugar de trabajo sin autorización del CONICET y por incumplimiento de las obligaciones de la becaria establecidas en el Reglamento de Becas de investigación Científica y Tecnológica.

Inhabilitar a la Lic. Mariana Vanesa Mercau para recibir en lo sucesivo becas u otros beneficios que otorgue el CONICET.

xv.- Cancelar la beca interna Doctoral para Temas Estratégicos de la Lic. Agostina Cecilia Aichino por incumplimiento de las obligaciones de la becaria establecidas en el Reglamento de Becas de investigación Científica y Tecnológica.

Inhabilitar a la Lic. Agostina Cecilia Aichino para recibir en lo sucesivo becas u otros beneficios que otorgue el CONICET.

xvi.- Tomar conocimiento del informe de avance de actividades de beca interna Doctoral para Temas Estratégicos, remitido por el Lic. Santiago Rubén Lazarte.

Establecer que el Lic. Santiago Rubén Lazarte deberá finalizar su tesis doctoral en los plazos indicados en el Reglamento de Becas de Investigación Científica y Tecnológica.

xvii.- Tomar conocimiento del informe de avance de actividades de beca interna Doctoral para Temas Estratégicos, remitido por el Lic. Agustín Isaac Virkel.

Establecer que el Lic. Agustín Isaac Virkel deberá finalizar su tesis doctoral en los plazos indicados en el Reglamento de Becas de Investigación Científica y Tecnológica.

xviii.- Tomar conocimiento del informe de avance de actividades de beca interna Doctoral remitido por la Lic. Roxana Maribel Loarte Villalobos.

Establecer que la Lic. Roxana Maribel Loarte Villalobos deberá finalizar su tesis doctoral en los plazos indicados en el Reglamento de Becas de Investigación Científica y Tecnológica.

xix.- Tomar conocimiento del informe de avance de actividades de beca interna Doctoral Cofinanciada CONICET/Universidad Nacional de Entre Ríos, remitido por la Lic. Soledad Banega.

Establecer que la Lic. Soledad Banega deberá finalizar su tesis doctoral en los plazos indicados en el Reglamento de Becas de Investigación Científica y Tecnológica.

xx.- Cancelar la beca interna Doctoral de la Lic. Analía Mercedes Ferreyra por incumplimiento de las obligaciones de la becaria establecidas en el Reglamento de Becas de investigación Científica y Tecnológica.

Inhabilitar a la Lic. Analía Mercedes Ferreyra para recibir en lo sucesivo becas u otros beneficios que otorgue el CONICET.

xxi.- Otorgar Estadía de Corta Duración en Unidades Ejecutoras al Lic. Marcelo Adrián Zampar por el término de 12 meses a partir del 1° de septiembre de 2026 para realizar tareas en el Instituto de Investigaciones Geohistóricas (IIGHI); (CONICET-UNNE).

xxii.- Cancelar la beca interna Doctoral de la Lic. Idalia Perez Leyva por incumplimiento de las obligaciones de la becaria establecidas en el Reglamento de Becas de investigación Científica y Tecnológica.

Establecer que la Lic. Idalia Perez Leyva podrá postular a una beca interna de Finalización de Doctorado en la Convocatoria 2026, si cumple con los requisitos establecidos en las bases generales.

xxiii.- De acuerdo al cupo establecido para la convocatoria realizada en marzo de 2026 del Programa de Becas Externas Postdoctorales para Jóvenes Investigadores del CONICET y en base a las recomendaciones de los órganos asesores resolvió:

- i. Aprobar el orden de mérito del Directorio para el Programa de Becas Externas Postdoctorales para Jóvenes Investigadores y, otorgar o no otorgar Beca a los/as postulantes de acuerdo al detalle que se indica en el IF-2026-68758221-APN-CB%CONICET. En el caso de que un/a postulante desista de hacer efectiva la beca que se le otorga, la vacante producida será cubierta por el/la siguiente postulante del orden de mérito.
- ii. Denegar las solicitudes de Beca Externa Postdoctoral para Jóvenes Investigadores de las/os postulantes que se detallan en el IF-2026-68758221-APN-CB%CONICET.

xxiv.- Rectificar el cupo de becas internas Cofinanciadas con la Pontificia Universidad Católica Argentina “Santa María de los Buenos Aires” en el marco de la convocatoria 2026, estableciéndose que cofinanciará en total 20 becas internas Doctorales.

xxv.- Dar de baja al agente Julio César CUGGINO (M.I. 30.173.605), perteneciente a la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico de este CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS, categoría Investigador Adjunto, con lugar de trabajo en el INSTITUTO DE DESARROLLO TECNOLÓGICO PARA LA INDUSTRIA QUÍMICA (INTEC), por haberse agotado los plazos de licencia para la atención de afecciones o lesiones de largo tratamiento, de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 3413, de fecha 28 de diciembre de 1979, Capítulo III, artículo 10, Inciso c); a partir del día 7 de marzo de 2026.

xxvi.- Otorgase en carácter de excepción licencia sin goce de haberes en el marco del Artículo 18 inciso h) del Estatuto de las Carreras al Investigador Adjunto, Doctor Federico Eduardo TERUEL desde el 11/05/2026 al 10/05/2027.

xxvii.- Autorízase a los miembros de la Carrera del Personal de Apoyo que se detallan y con lugar de trabajo en el CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN FORESTAL ANDINO PATAGÓNICO (CIEFAP) – UNIDAD ASOCIADA AL CONICET, a desarrollar sus tareas bajo la dirección de la Ing. Claudia A. Zapata Norambuena, Directora Ejecutiva Interina CIEFAP.

Apellido	Nombre	CUIL	Categoría
CASELLI	MARINA	27323130022	PROFESIONAL PRINCIPAL
COSTA	ANDRES ESTEBAN	20184357772	TECNICO ASISTENTE
DE ERRASTI	ANDRES	23269448849	PROFESIONAL ADJUNTO

GARCÍA NOWAK	MARÍA CARLA	24258639630	PROFESIONAL ADJUNTO
GIANOLINI	STEFANO GUSTAVO	20326416577	TECNICO ASISTENTE
GODOY	MARIA MARCELA	27166803425	PROFESIONAL PRINCIPAL
LUNA	JUAN PABLO	20253240653	PROFESIONAL ADJUNTO
MONGES ZWANCK	JUAN IGNACIO	20249277518	TÉCNICO ASOCIADO
RIOS CAMPANO	MARIA FERNANDA	27280752679	PROFESIONAL ADJUNTO

7.2.- Gerencia de Desarrollo Científico y Tecnológico

i.- Designar a la Investigadora Principal Dra. Ana Cecilia Anzulovich Miranda (DNI N° 20.382.024) para ocupar el cargo de Directora regular del Instituto Multidisciplinario de Investigaciones Biológicas de San Luis (IMIBIO-SL) por los próximos cuatro años, siguiendo la opinión unánime del jurado.

ii.- Designar a la Investigadora Independiente Dra. Sandra Elizabeth Botté para ocupar el cargo de Directora regular del Instituto Argentino de Oceanografía (IADO) por los próximos cuatro años, siguiendo la opinión de la mayoría del jurado.

iii.- Dar por finalizadas las funciones de Director del Dr. Walter Alfredo Egli (DNI N° 14.655.236) en el Centro de Investigación y Desarrollo en Tecnologías de Pinturas (CIDEPINT) y dar de baja su suplemento por función de cargo a partir de la fecha del acta de traspaso.

Dejar sin efecto la designación del Investigador Principal Dr. Franco Martín Cabrerizo (DNI N° 25.133.791) emitida mediante RESOL-2026-380-APN-DIR#CONICET para ocupar el cargo de Director regular del Centro de Investigación y Desarrollo en Tecnologías de Pinturas (CIDEPINT) debido a que no asumió sus funciones en los plazos establecidos en el reglamento.

Designar a la Investigadora Independiente Dra. Natalia Bellotti (DNI N° 18.821.482) para ocupar el cargo de Directora regular del Centro de Investigación y Desarrollo en Tecnologías de Pinturas (CIDEPINT) por los próximos cuatro años, quien figura en el siguiente orden de mérito, conforme lo dispuesto en los arts. 22° y 23°

del Reglamento de Concursos.

Liquidar el suplemento por función de cargo de la Dra. Natalia Bellotti (DNI N° 18.821.482) a partir de la fecha del acta de traspaso de la administración de la Unidad Ejecutora.

iv.- Designar al Investigador Independiente Dr. Gabriel Manrique (DNI N° 16.496.180) para ocupar el cargo de Director regular del Instituto de Biodiversidad y Biología Experimental y Aplicada (IBBEA) por los próximos cuatro años, siguiendo la opinión unánime del jurado.

v.- Designar a la Investigadora Principal Dra. Claudia Beatriz Prezzi (DNI N° 20.608.155) para ocupar el cargo de Directora regular del Instituto de Geociencias Básicas, Aplicadas y Ambientales de Buenos Aires (IGEBA) por los próximos cuatro años, siguiendo la opinión unánime del jurado.

vi.- Designar a la Investigadora Principal Dra. María Victoria Miranda (DNI N° 18.310.112) para ocupar el cargo de Directora regular del Instituto de Nanobiotecnología (NANOBIOTEC) por los próximos cuatro años, siguiendo la opinión unánime del jurado.

vii.- Dar por finalizadas las funciones de Director del Dr. Carlos Alberto Davio (DNI N° 17.006.508) en el Instituto de Investigaciones Farmacológicas (ININFA) y dar de baja su suplemento por función de cargo a partir de la fecha del acta de traspaso.

Designar a la Investigadora Independiente Dra. Claudia Marcela Cocca (DNI N° 17.550.201) para ocupar el cargo de Directora regular del Instituto de Investigaciones Farmacológicas (ININFA), por los próximos cuatro años, siguiendo la opinión unánime del jurado.

Liquidar el suplemento por función de cargo de la Claudia Marcela Cocca (DNI N° 17.550.201) a partir de la fecha del acta de traspaso de la administración de la Unidad Ejecutora.

viii.- Aceptar la renuncia presentada por la Dra. Verónica Trpin como Directora del Instituto Patagónico de Estudios de Humanidades y Ciencias Sociales (IPEHCS), agradeciendo los servicios prestados en el desempeño de su función.

Dar de baja el suplemento por función de cargo a favor de la Dra. Trpin, a partir de la fecha del acta de traspaso de la administración de la UE.

Designar al Investigador Independiente Dr. Juan Pablo Dukuen como Director interino del Instituto Patagónico de Estudios de Humanidades y Ciencias Sociales (IPEHCS) hasta la sustanciación del concurso.

Liquidar el suplemento por función de cargo a favor del Dr. Dukuen a partir de la fecha del acta de traspaso de la administración de la Unidad Ejecutora.

ix.- Designar a los miembros para renovar el Consejo Directivo del Centro de Investigaciones y Transferencia de Villa María (CIT Villa María).

Por CONICET

Titular: Dr. García Néstor Horacio, DNI 17.923.772

Titular: Dr. Yuni José Alberto, DNI 16.488.858

Titular: Dr. Campo Javier, DNI 28.641.182

Por la UNVM

Titular: Dr. Giordano Carlos José, DNI 16.424.143

Titular: Dra. Gabrieloni Analía, DNI 17.669.259

Titular: Dra. Berra Silvina, DNI 22.415.981

x.- Encomendar a la GDCT a elaborar una nota de respuesta para elevar a las autoridades de la UBA.

xi.- El Directorio resolvió otorgar el aval institucional al Instituto de Investigaciones Políticas (IIP) para la presentación como Centro Asociado a la CICIPBA.

7.3.- Gerencia de Evaluación y Planificación

i.- Tomar vista del memorándum presentado por la Comisión Consultiva Ad Hoc de la Gran Área de Ciencias Biológicas y de la Salud, que se incorpora como Anexo VI.

7.4.- Gerencia de Vinculación Tecnológica

i.- Aprobar los nuevos modelos de acuerdos de transferencia de materiales a saber: “Acuerdo de transferencia de material genético”, “Acuerdo de transferencia de material biológico”, y “Acuerdo de transferencia de material CONICET institución receptora”, en idioma español y su traducción al idioma inglés respectivamente.

A tal efecto, dejar sin efecto el Artículo 3° de la Resolución de Directorio N° 20 de fecha del 9 de enero de 2012 que aprobara el texto del “Acuerdo de transferencia de materiales”.

De igual forma, dejar sin efecto el Anexo II de la Resolución de Directorio N° 1686 de fecha del 6 de mayo de 2015, que aprobará el modelo de “MATERIAL TRANSFER AGREEMENT”.

Dejar sin efecto la Resolución de Directorio N° 1164 de fecha del 26 de abril de 2016 que aprobará los textos en español e inglés del

A tal efecto, delegar la suscripción de dichos acuerdos en la Gerencia de Vinculación Tecnológica, y/o en los Directores de Unidades Ejecutoras y/o en los Directores de los Centros Científicos Tecnológicos (CCTs).

Facultar a la Gerencia de Vinculación Tecnológica a dictar las reglamentaciones necesarias para la gestión, trámite e instrumentación de los modelos de acuerdos de transferencia de materiales referidos.

ii.- Aprobar la no continuación del sostenimiento de la tecnología N°20140104755 acompañando la decisión del licenciatario RADBIO USA INC.

iii.- Aprobar la no continuación del sostenimiento de la tecnología N°20190102191, conforme lo dictaminado por la Comisión de Evaluación de Resultados de Informes (CERI).

iv.- Ratificar la suscripción de la Carta-Poder correspondiente a la solicitud de patente N.º 20260101864, titulada “CONSTRUCCIONES GENÉTICAS, ARN PEQUEÑOS Y PLANTAS CON RENDIMIENTO AUMENTADO DE SEMILLA”, de titularidad conjunta entre el CONICET y la Universidad Nacional del Litoral (UNL), que reivindica la prioridad de la solicitud de patente provisional estadounidense N.º US 63/826,053, presentada el 18 de junio de 2025.

La Carta-Poder fue suscripta el 16 de junio de 2026 por la Lic. María Dulce Zabalo Mamonde, Directora de Gestión de Tecnologías, conforme la Resolución de Directorio N.º 594/26, en atención a que dicho instrumento debía ser firmado y presentado dentro del plazo perentorio establecido para su presentación.

v.- Dejar sin efecto el Memorándum: ME-2026-60429310-APN-CONICET#JGM de fecha 17 de junio de 2026, por contener errores materiales.

El Directorio aprobó la extinción al Convenio de Asistencia Técnica suscripto con fecha 21 de agosto del 2025 entre el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) y la Municipalidad de Santa Ana de los Guácaras (MUNICIPALIDAD), aprobada por Disposición: DI-2025-137-APN-GVT#CONICET con fecha 11 de julio de 2025, cuyo objeto consistía en promover el desarrollo conjunto de actividades de formación de recursos humanos relacionadas a la educación y liderazgo ambiental de los alumnos de la Escuela Secundaria Escribano Pedro Leconte del municipio de SAG.

Dadas las dificultades en torno a la realización de los pagos en los tiempos estipulados por el convenio que el Municipio de Santa Ana de los Guácaras viene presentando así como la falta de una comunicación fluida y regular requeridas, es que las partes manifiestan la voluntad de rescindir el convenio, pero al encontrarse el mismo ya vencido, las PARTES aceptan extinguirlo celebrando un Acta Acuerdo de Extinción implicando la total finalización del convenio con excepción de la obligación de confidencialidad, la cual permanecerá vigente por el plazo de 5 (cinco) años, a partir de la presente suscripción, de acuerdo a lo establecido en la cláusula DÉCIMO QUINTA (punto d) del CONVENIO.

vi.- Aprobar un Convenio de Cooperación a suscribirse entre CONICET y SANTA FE GAS Y ENERGÍAS RENOVABLES S.A.P.E.M. (ENERFE), que tiene por objeto brindar una colaboración en el estudio del sistema generador de 5KW electricidad y calor de ciclo combinado con celdas de óxido sólido de bioetanol SOFC adquirida por ENERFE. Asimismo, se busca evaluar la posibilidad de integrar componentes locales y mediante el estudio de dicho sistema generador para bioetanol, analizar sus posibles aplicaciones.

Se autoriza a la Directora de Gestión de Tecnologías de la Gerencia de Vinculación Tecnológica a suscribir la disposición correspondiente para la aprobación del presente convenio.

Incluye información enmarcada en los supuestos del Art. 8º “Excepciones” de la Ley N° 27.275 de Derecho de acceso a la información pública.

Siendo las 13.00 hs. se da por finalizada la sesión.

